

**RESOLUCIÓN No 1213 DEL 2024**

*“Por la cual se da apertura al concurso de méritos para la adjudicación de una beca de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para el primer semestre del año 2024”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

*En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 065 de 2016, y demás normas concordantes, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Acuerdo No 065 de 2016, “Por el cual se deroga el Acuerdo 027 de 2008 y se expide y adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no Docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, prevé:*

*“Artículo 124. - PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. La Universidad en desarrollo de sus políticas de mejoramiento continuo y como parte del programa de estímulos, otorgará dos (2) becas de estudio por año, de un noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula de un semestre, para cursar estudios en cualquier Programa Académico propio ofrecido por la misma, de pregrado, posgrado, a los empleados públicos no docentes, inscritos en Carrera Administrativa. El acceso a dichas becas se efectuará previo concurso de méritos y teniendo en cuenta la Evaluación de Desempeño y la no existencia de antecedentes disciplinarios”*

Por lo anterior, es necesario dar apertura al concurso de méritos, destinado a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en Carrera Administrativa, para la adjudicación de una beca de estudio, para el primer semestre del año 2024.

**En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar apertura al concurso de méritos para la adjudicación de una beca de estudio, destinadas a los Empleados Públicos No Docentes inscritos en el escalafón de Carrera Administrativa de la UPTC, para el primer semestre del año 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los aspirantes a las becas deberán acreditar los siguientes requisitos para ser inscritos:

1. Estar inscrito en el Escalafón de Carrera Administrativa de la UPTC, condición que será verificada por el Departamento de Talento Humano, de conformidad a los datos que reposan en la historia laboral del interesado
2. Radicar la solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Talento Humano, manifestando el interés de participar en el concurso y adjuntando los siguientes soportes documentales.
  - Certificado expedido por la Oficina de Control Interno Disciplinario, donde conste no tener antecedentes disciplinarios en la UPTC, durante los últimos 5 años de servicio, antecedentes que serán verificados en la página de la Procuraduría General de la Nación.
  - Constancia de matrícula en el respectivo programa académico de Pregrado o Posgrado expedida por la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC.
  - Certificación en la que conste haber sido admitido en un programa académico propio de pregrado o posgrado de la UPTC.
  - Copia de la Evaluación de Desempeño Laboral del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO - CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** Las fechas y divulgación de la inscripción y pruebas a realizar, son las siguientes:

<b>CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	
NUMERO DE BECAS A OTORGAR	Una
NUMERO DE BECAS POR FUNCIONARIO	Una (1)
FECHA DE INSCRIPCIONES	01 y hasta el 09 de febrero de 2024
HORA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS	8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACION	UPTC, Tunja, Edificio Administrativo, tercer piso, Departamento de Talento Humano (fisico)
RESULTADO DE ADMITIDOS	12 de febrero de 2024, los resultados serán enviados al correo electrónico institucional.
RECLAMACIONES	El aspirante podrá presentar reclamaciones el 13 de febrero de 2024 de 08:00 a.m. y hasta las 12:00 m. en la oficina de Talento Humano.
RESPUESTA DE LAS RECLAMACIONES	El aspirante el cual presento reclamaciones, recibirá en su correo institucional respuesta el día 13 de febrero a las 5:00 p.m.
PUBLICACION DE ASPIRANTES DEFINITIVO PARA PRESENTAR LA PRUEBA ESCRITA Y LA ENTREVISTA	El 14 de febrero de 2024, se enviara por correo electrónico de cada funcionario admitido la programación relativa a la fecha y hora para presentar la prueba escrita y la entrevista.
LUGAR DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA Y LA ENTREVISTA.	UPTC, Tunja, Edificio Administrativo, tercer piso, Departamento de Talento Humano.
FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS	16 de febrero 2024, se enviarán por correo electrónico Institucional.
RECLAMACIONES	19 de febrero 2024
FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	20 de febrero 2024

**ARTICULO CUARTO- CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA CALIFICACION PARA EL RESULTADO FINAL.** La adjudicación de la beca para cursar estudios en cualquier Programa Académico de pregrado o postgrado ofrecido por la Universidad, a los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa de la UPTC, se realizará de conformidad con los resultados del proceso de méritos para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	
<b>ANTIGÜEDAD</b>	109-144 meses	2 puntos
	145-180 meses	4 puntos
	181-216 meses	8 puntos

	217 y más meses	20 puntos
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	800-850 puntos	4 puntos
	851-900 puntos	8 puntos
	901-950 puntos	10 puntos
	951-1000 puntos	20 puntos
<b>Prueba Escrita</b>	45 puntos máximos, promediados por el número de respuestas correctas.	
<b>Entrevista</b>	15 puntos	

**ARTICULO QUINTO.-** La beca se otorgará a quien, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2° de la presente resolución haya obtenido el mayor puntaje promediado aplicando los criterios de calificación descritos en el artículo 3°.

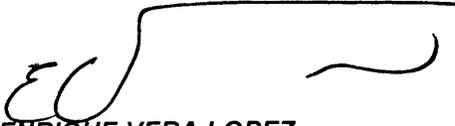
**Parágrafo:** En caso de empate, lo define el mejor promedio acumulado en la evaluación de competencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cuando NO exista pluralidad de aspirantes, se otorgará la beca al candidato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2° del presente Acto administrativo.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los - 1 FEB 2024



**ENRIQUE VERA LOPEZ**  
Rector



**GLORIA SUSANA BÁEZ ROA**  
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyectó: Daniela A. Rodríguez DR  
Revisó: Diana K. Parada DK